

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/32/343  
16 noviembre 1977  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo segundo período de sesiones  
Tema 96 del programa

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION  
PARA EL AFRICA MERIDIONAL

Informe de la Cuarta Comisión

Relator: Sr. Gürsel DEMIROK (Turquía)

1. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 23 de septiembre de 1977, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su trigésimo segundo período de sesiones y asignar a la Cuarta Comisión el tema titulado "Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional: informe del Secretario General".
2. En su quinta sesión, celebrada el 7 de octubre, la Cuarta Comisión decidió celebrar un debate general que abarcara los temas 24, 90, 93, 95 y 12, 96 y 97, en la inteligencia de que los distintos proyectos de resolución sobre las cuestiones comprendidas dentro de dichos temas se examinarían por separado.
3. La Cuarta Comisión examinó el tema 96 en sus sesiones octava y 10a. a 20a., celebradas entre el 26 de octubre y el 9 de noviembre.
4. La Comisión tuvo ante sí un informe del Secretario General sobre el tema (A/32/283).
5. El debate general sobre los temas mencionados en el párrafo 2 supra se efectuó en las sesiones 10a. a 20a., celebradas entre el 31 de octubre y el 9 de noviembre.
6. En la 16a. sesión, celebrada el 7 de noviembre, el representante del Canadá presentó el proyecto de resolución A/C.4/32/L.7, que fue patrocinado en definitiva por los siguientes Estados Miembros: Alemania, República Federal de, Alto Volta, Angola, Argentina, Australia, Austria, Botswana, Brasil, Burundi, Canadá, Colombia, Costa de Marfil, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, India, Indonesia, Irlanda, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Liberia, Malasia,

Mozambique, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Unida de Tanzania, Senegal, Sierra Leona, Suecia, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Venezuela, Zaire y Zambia.

7. En su 20a. sesión, celebrada el 9 de noviembre, la Cuarta Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.4/32/L.7 sin objeciones (véase el párr. 8 infra).

#### RECOMENDACION DE LA CUARTA COMISION

8. La Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones relativas al Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional, en particular la resolución 31/31 de 29 de noviembre de 1976,

Recordando además su resolución 31/126 de 16 de diciembre de 1976 sobre la asistencia de emergencia para estudiantes sudafricanos refugiados,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el Programa correspondiente a 1977/78 1/,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la asistencia de emergencia para estudiantes sudafricanos refugiados 2/,

Reconociendo que, debido a la continua afluencia de estudiantes refugiados del Africa meridional hacia Estados vecinos y al aumento considerable de las subvenciones de enseñanza y capacitación, es indispensable disponer de fondos adicionales si se quiere que el Programa siga funcionando a un nivel satisfactorio,

---

1/ A/32/283.

2/ A/32/65 y Add.1

Reafirmando que el Programa ha constituido un importante y valioso esfuerzo de la comunidad internacional y que es de desear su continuación y expansión durante este crítico período,

1. Expresa su reconocimiento a todos los que han aportado contribuciones voluntarias al Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional;

2. Encomia al Secretario General y al Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional por la labor que han realizado en relación con el robustecimiento y la expansión del Programa;

3. Hace un nuevo llamamiento a todos los Estados, organizaciones y particulares para que aporten contribuciones generosas al Programa, a fin de que sea posible continuarlo y ampliarlo en vista del aumento de las necesidades.

-----